ANEXO Nro. 1

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Pereira, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentra los detalles técnicos de los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, siendo un criterio evaluador que será calificado como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento, con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico.

CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Yo (_____PROPONENTE_____), declaro(amos) bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento(amos), que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, como se señala más adelante.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no conforme técnicamente y podrá ser rechazada.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará la conformidad de la oferta con las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura adecuada y reglamentaria, los equipos técnicos y el personal certificado para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM “DIÉSEL”) PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERAS DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>GALÓN</td></tr>
<tr><td>Gasolina Extra</td><td>GALÓN</td></tr>
<tr><td>Diésel</td><td>GALÓN</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá presentar certificaciones de cumplimiento de Normas Técnicas expedida por su proveedor de combustibles.

Los combustibles deben cumplir con la siguiente Norma Técnica.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td></tr>
<tr><td>Gasolina Extra</td><td>NTC 1380</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Diésel	NTC 1438		
ITEM	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato. • La certificación presentada deberá tener la siguiente información. • Nombre del contratante • Objeto • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación. • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(certificación por contrato).**			
ITEM	**CAPACIDAD OPERATIVA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente **deberá certificar** que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y permisos necesarios para cumplir con el objeto a contratar. Además, para garantizar un correcto suministro y la máxima eficiencia de cada uno de los equipos o surtidores, se hace necesario que el oferente **certifique en su oferta** que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura y deberá suministrar el combustible en Estaciones de Servicio de su propiedad o particulares, las cuales deben estar ubicadas en los sitios de fácil acceso por la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda. **(Certificar por escrito)** Además, En lo posible debe contar con elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: microchip (I-Button), para las estaciones de servicio presentadas por oferente, donde no se cuente con este sistema se llevará manualmente mediante planillas establecidas en la página (SUITE VISIÓN EMPRESARIAL) de la Policía Nacional, la cual deberá ser diligenciada por el responsable del proceso de combustible en cada uno de los municipios. El sistema automático para el control de combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible y que el suministro solamente se realice a los vehículos de la Policía, de acuerdo a la información suministrada por la misma, utilizando para esto el sistema de control físico mencionado anteriormente en caso de tenerlo para evitar que los Conductores presenten algún vehículo que no sea de la Institución o que se le suministre combustible con un chip I-Button diferente al que le corresponde a cada vehículo; de acuerdo a la siguiente tabla:			

	PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACPM Máximo de galones (mensuales) Administrativo (22 días) / Operativo 1 Automóvil hasta 1200 c.c. — Cantidad de galones (diario): 2 — 44 / 62 2 Automóvil de 1201 c.c. a 1800 c.c. — 3 — 66 / 93 3 Automóvil de 1801 c.c. en adelante. — 4 — 88 / 124 4 Vehículos blindados — 6 — 132 / 186 5 Paneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c. — 4 — 88 / 124 6 Paneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante. — 5 — 110 / 155 7 Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotanques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c. — 7 — 154 / 217 8 Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotanques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c. — 8 — 176 / 248 9 Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotanques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante. — 10 — 220 / 310 10 Tanqueta personal y lanza agua de 4000 c.c. a 6000 c.c. — 8 — 176 / 248 11 Tanquetas para transporte de personal y lanza agua de 6001 c.c. en adelante. — 10 — 220 / 310 PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACPM Máximo de galones (mensuales) Administrativo (22 días) / Operativo 1 Automóvil hasta 1200 c.c. — Cantidad de galones (diario): 2 — 44 / 62 2 Automóvil de 1201 c.c. a 1800 c.c. — 3 — 66 / 93 3 Automóvil de 1801 c.c. en adelante. — 4 — 88 / 124 4 Vehículos blindados — 6 — 132 / 186 5 Paneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c. — 4 — 88 / 124 6 Paneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante. — 5 — 110 / 155 7 Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotanques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c. — 7 — 154 / 217 8 Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotanques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c. — 8 — 176 / 248 9 Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotanques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante. — 10 — 220 / 310 10 Tanqueta personal y lanza agua de 4000 c.c. a 6000 c.c. — 8 — 176 / 248 11 Tanquetas para transporte de personal y lanza agua de 6001 c.c. en adelante. — 10 — 220 / 310 Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Donde no se cuente con el sistema I-BUTTON se llevará manualmente mediante planillas establecidas en la página (SUITE VISIÓN EMPRESARIAL) de la Policía Nacional.		
4.1	**ÁREA DE COBERTURA (equipos e instalaciones)** El oferente deberá indicar en su propuesta la dirección exacta de las estaciones donde se realizará el suministro del combustible, de acuerdo al objeto del contrato donde establezca cantidad de surtidores, bandera (ya se propio, directo o mediante alianza o convenio con proveedor o establecimiento de comercio) Los surtidores y todos los medios técnicos para la operación de suministro de combustibles deberán contar con la norma técnica Resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021, de la Superintendencia de Industria y Comercio. La estación de servicio principal deberá contar con dispensadores con capacidad para 4 vehículos por dispensador y un mínimo de 3 dispensadores para el suministro de combustible. Nota: las demás estaciones de servicio ofertadas para el suministro de combustible no tendrán obligatoriedad en el anterior requerimiento.		
4.2	El oferente deberá contar con estaciones de servicio propias y/o aliadas en los siguientes lugares del departamento de Risaralda para el suministro de combustible objeto del proceso de contratación, lo anterior con el fin de que las patrullas de los cuadrantes no realicen desplazamientos donde se deje en total vulnerabilidad las zonas que estás tengan a cargo, así mismo disminuir el consumo de combustible y minimizar el deterioro del componente de movilidad: • Municipio de *Pereira* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Dosquebradas* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *La Virginia* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Marsella* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Santa Rosa de Cabal* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Apía* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Balboa* (suministro Gasolina-ACPM)		

	• Municipio de Santuario (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Belén de Umbría* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de Guática (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *La Celia* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Quinchía* (suministro Gasolina-ACPM) • Municipio de *Mistrató* (suministro Gasolina-ACPM) • Corregimiento de Irra (suministro Gasolina-ACPM) De conformidad con este requerimiento el oferente deberá **presentar certificación firmada** por el representante legal, donde indique en que estaciones de servicio suministrarán el combustible de conformidad con los lugares anteriormente descritos especificando el nombre de la estación de servicio y su dirección. (Para dar cumplimiento a este requerimiento el oferente podrá optar por subcontratar).		
ITEM	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	El personal que manipule los dispensadores de combustibles debe estar capacitado sobre temas de atención y prevención de emergencias y en la aplicación de normas de seguridad para el expendio de combustibles para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios. **(Certificar por escrito)**		
ITEM	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	RECURSO HUMANO: para este proceso de contratación se requiere que el oferente dentro de su propuesta presente el personal idóneo en cada estación se servicio que cumpla con los requerimientos mínimos de capacitación y manejo de sustancias peligrosas, así como el personal administrativo y demás funcionarios que dependan de su operación, entendiendo que, si se trata de subcontratación, esta será del resorte del contratista al cual se le exigirá el cumplimiento de la normatividad vigente.		
ITEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada, en la cual certifique el suministro de combustible las 24 horas del día durante la ejecución del contrato, así mismo, que entregaran un comprobante (recibo) por suministro y por vehículo, donde se especifique la medida programada para cada vehículo donde se describa la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el Islero, es decir que el vehículo que solicite el suministro coincida con las características que aparecen en la pantalla de la maquina dispensadora y que el Islero tenga pleno control del vehículo que solicita el servicio, así mismo en los municipios, donde no se cuente con sistema chip I-BUTTON, las estaciones aliadas de los diferentes municipios distintos al área metropolitana prestarán el servicio de suministro de combustible en horario establecido previa coordinación del supervisor del contrato, de tal forma que no se afecte el servicio de policía. **(Certificar por escrito)** Donde no se cuente con el sistema I-BUTTON se llevará manualmente mediante planillas establecidas en la página (SUITE VISIÓN EMPRESARIAL) de la Policía Nacional.		
8	El oferente en la estación de servicio principal y las estaciones del área metropolitana deberán entregar un comprobante (recibo) de cada suministro que se haga, indicando la sigla del vehículo, tipo de combustible, cantidad del mismo y el valor total de lo suministrado. Al respaldo de los mismos, deberá llevar en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible, y en las estaciones contratadas en los 14 municipios pertenecientes a la Policía Metropolitana de Pereira y al Departamento de Policía Risaralda donde no se cuente con este sistema, deberán entregar vales con los datos anteriormente descritos.		
9	La firma oferente deberá certificar que atenderá a los requerimientos de programación de las cantidades de cada tipo de combustible, las cuales estarán sujetas a las necesidades del Grupo de Movilidad, el cual suministrará la información necesaria, a fin de que la firma alimente su base de datos y de esta manera preste un óptimo servicio.		
10	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal en la cual indique que instalará (sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda) el Sistema Automático para el control del Combustible en las estaciones de servicio propias y/o del área metropolitana que no cuenten con este sistema, previa entrega de la información por parte del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Pereira. De igual forma deberá instalar los equipos y demás infraestructuras requeridas para la prestación del servicio contratado, suministrando los mantenimientos que requieran los mismos. **(Certificar por escrito)**		
11	El oferente deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario supervisor que se designe por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.		

12	El oferente deberá certifica que durante la ejecución del contrato proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de afectación personal, al componente automotor y/o atender cualquier tipo de emergencia		
13	El contratista hará entrega de los chips maestro que se requieran al supervisor del contrato, con el fin de garantizar el suministro de combustible extra y a granel (corriente, EXTRA y ACPM) que se requiera por necesidades extremas del servicio. El responsable del proceso de combustibles de la Policía Metropolitana de Pereira y del Departamento de Policía Risaralda, serán los responsables del uso de este chip y la elaboración de las correspondientes planillas que soporten los suministros.		
14	El oferente deberá presentar una oferta inicial como base para la variación de precios de los combustibles (gasolina corriente, ACPM diésel) el cual es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, la estructura de precios pueden ser consultados en el sistema de información de petróleo y gas Colombiano (SIPG) www.sipg.gov.co, el Fondo de Protección Solidario (SOLDICOM) https://fondosoldicom.org/estructura-de-precios y paginas oficiales del Ministerio de Minas y energías, la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizará cuando el Gobierno Nacional así lo ordene. Este aumento o disminución será notificado mediante el acta o resolución correspondiente emanada por la CREG, y se adjuntará como soporte a la facturación que se produzca en el mes en el cual se haya ordenado el incremento correspondiente. Es de anotar que el servicio sólo se prestará en estaciones aliadas y en la estación propia de (DIAGNOSTICENTRO), los precios que aplicarán para las estaciones aliadas que presente el oferente para los municipios diferentes al área metropolitana (Santa Rosa de Cabal, Apia, Mistrató, Quinchía, Balboa, La Celia, Belén de umbría, santuario, Guática, Marsella, Irra), serán los que cada estación tenga registrado en el SICOM, para lo cual se anexará en cada cuenta de cobro el aportado por cada EDS, de conformidad con la ubicación geográfica de cada estación de servicio. Dado que estos municipios se encuentran bajo el régimen de Libertad regulada, se determinará que el precio base de facturación será el que se tenga publicado en tablero a la fecha del inicio del contrato y que puede ser consultado en la página oficial del SICOM. De igual manera debe advertirse que los distribuidores minoristas sujetos al régimen de libertad regulada se encuentran supeditados a los precios máximos de venta establecidos de manera periódica por el Ministerio de Minas.		
15	El oferente deberá certificar dentro de su oferta económica los porcentajes de descuento, y comisiones indicando el lugar o estaciones adscritas a la ejecución del contrato donde se otorgará el mismo; teniendo en cuenta el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, Proceso CENEG-064-01-2022 de marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026, que se trató inicialmente en el valor estimado del contrato. **(Certificar por escrito).**		
16	La firma oferente deberá facturar anexando los comprobantes de suministro en forma Mensual junto con un consolidado del consumo dentro del mismo período. Cada comprobante o recibo, en su respaldo, deberá llevar la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor, del respectivo vehículo. La factura que no presente los requisitos anteriormente descritos, no será contabilizada ni cancelada**.** Al igual hará llegar el listado semanal por consumos diferentes a los programados, de igual manera, deberá presentar en forma mensual un estudio de consumo tanto por sugerencias que permitan el aprovechamiento de los recursos asignados y las proyecciones sobre el comportamiento del contrato. **Nota: en casos excepcionales o cuando surja un error en el sistema electrónico de tanqueado, se solicitará que el control se haga a través de planilla con la misma información del sistema electrónico.**		
17	El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
18	El oferente en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las Estaciones de Servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial se vea afectado.		
19	El oferente acepta que en caso de pérdida o daño irreparable del micro-chip instalado en los vehículos, este no será cobrado a la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Pereira. Para este efecto el Grupo de Movilidad se encargará de los trámites necesarios para que el Policial que lo tiene asignado responda por el costo establecido en la oferta y consignado a la cuenta que la firma oferente suministre.		
20	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488		

	del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ➢ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el ***SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (Ver Anexo)***		
21	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST):** El oferente **CERTIFICA** con el presente documento que todo el personal que desarrolla el objeto del contrato, quedará obligado a implementar las normas de SGSST que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores) decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 del 2019, resolución No. 01956 del 2018 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto el oferente se compromete con la Policía a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizara los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
22	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
23	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL**: Presentar certificados de afiliación vigentes a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
24	**CURSO EN SG-SST:** El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una		

	persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución Nro. 4927 de 2016, y concordante con la Circular Nro.063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, y de ser necesario Curso 20 horas SGSST, resolución vigente que autoriza el ejercicio de dicha actividad y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa oferente)		
25	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El oferente certifica con el presente documento que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
26	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar, En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (diligenciar y entregar en la propuesta **el anexo "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**		
27	El oferente deberá diligenciar y entregar a la entidad el "formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato.		
28	PRECIO El oferente con el presente documento certifica que mantendrá fijos los valores porcentuales de la comisión durante la vigencia del contrato, por lo tanto, dichos precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
ITEM	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
29	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE VÍA TERRESTRE: La Policía Metropolitana de Pereira, requiere servicio de transporte de combustible vía terrestre, para tal fin, el futuro contratista podrá subcontratar la entrega del combustible a través de la modalidad de transporte mediante vehículo tipo carro tanque, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Decreto 1073 de 2015 y en el Decreto Reglamentario Único del Sector Transporte, sección "Transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera" o en las demás normas que lo modifiquen o adicionen o sustituyan. De acuerdo a lo anterior su representante legal certificará que mantendrá a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Se dará estricto cumplimiento respecto a la normativa de calidad del producto, como de manejo, trasporte y almacenamiento del Combustible (NTC 2801, NTC 4786-2, NTC 4532), el Decreto 1079 de 2015; el Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte; la Resolución 214 del 14 de mayo de 2013; y demás normas que reglamenten la cadena de abastecimiento.		
30	LUGAR DE ENTREGA El futuro contratista mediante su representante legal, certificará que entregará el combustible en la dirección indicada por el supervisor designado o quien delegue la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Pereira, dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes a la solicitud de entrega.		
31	Documentación El futuro contratista mediante su representante legal, certificará que entregará un comprobante de entrega en el que debe indicar: (i) fecha y hora del pedido; (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud; (iii)		

	número de contrato; (iv) nombre de la Entidad Compradora; (v) Proveedor; (vi) fecha, hora y lugar de entrega; (vii) galones transportados; (viii) valor del transporte; y (ix) valor total del servicio.		
32	FACTURACIÓN: El futuro contratista deberá adelantar los trámites para la facturación dentro de los primeros 5 días calendarios al supervisor, con el fin de garantizar el cargue en las plataformas habilitadas para la contratación.		

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con el ANEXO Nro. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación publica, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____ **DE:** _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que establezca la Policía Metropolitana de Pereira, en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Pereira de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Suministrar el combustible de acuerdo a las cantidades, precios y especificaciones técnicas, en entregas parciales de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el (los) supervisor (es) del futuro contrato.

8. No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar el servicio a la mayor brevedad.

9. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.

10. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.

11. Mantener comunicación con el (los) supervisor (es) del contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.

12. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

13. Los bienes entregados deberán contar con la mejor calidad exigidos por la empresa colombiana de petróleos y sus filiales, los cuales estarán libres de sedimentos y agua entre otros.

14. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.

15. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.

16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

17. Restituir a la Policía Metropolitana de Pereira, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hallan suministrado.

18. Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Pereira de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.

19. Suministrar el combustible debidamente autorizado por el ministerio de Minas y Energía, en estaciones de servicio que tengan cobertura en los lugares indicados en el pliego de condiciones, para abastecer los vehículos señalados en el presente proceso de contratación.

20. Informar al supervisor que se designe en el contrato, cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del suministro.

21. Informar al Supervisor del contrato el evento de instalar nuevos puntos de servicio.

22. Despachar el combustible, de acuerdo a la cantidad autorizada por el grupo de Movilidad de la Unidad y quienes se rigen por lo plasmado dentro de la Resolución 05884 del 27/12/2019. Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia.

23. Consolidar la información en el evento que la remitida no coincida con la reportada en la facturación, a fin de que el CONTRATANTE, pueda realizar el respectivo pago.

24. El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, vehículos pertenecientes a las unidades adscritas a la ejecución presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira y vehículos de la Policía Nacional que vayan de paso por la jurisdicción del Departamento de Risaralda o apoyen la unidad de acuerdo a la información enviada por el responsable de vehículos de la unidad para el control de combustibles. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad.

25. El oferente deberá garantizar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible, a los vehículos relacionados en el presente proceso, sean óptimos, a fin de que garanticen la calidad del servicio.

26. El oferente, deberá nombrar una persona debidamente capacitada y facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato.

27. El oferente proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia.

28. El oferente, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del presente objeto del contrato, deberá dar prioridad (en las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos relacionados en el presente proceso.

29. Allegar mensualmente la resolución emanada del Ministerio de Minas y Energías donde fija los precios para los combustibles en el Territorio Nacional.

30. El oferente deberá realizar el suministro de combustibles en las estaciones de servicio definidas por el CONTRATANTE – Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo a la información que suministre el mismo, garantizándose por parte del proveedor el suministro diario; el servicio las 24 horas del día; la medida programada para cada vehículo y la entrega de un comprobante (recibo) por suministro y por vehículo, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrados y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el Islero, es decir que el que solicite el suministro coincida con las características que aparecen en la pantalla que se exige que el Islero tenga para controlar que sea el vehículo que solicita el suministro.

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

32. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

33. Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el Artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10., del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o del contratante que sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2035, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que

se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", Artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

NOTA: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la Policía Metropolitana de Pereira de la Policía Nacional de Colombia, la Cláusula Penal pecuniaria pactada en el presente contrato.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Pereira o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Pereira de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, Cualquier infracción por parte del contratista en materia ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad y sobre el particular la periodicidad con que deba presentar informes.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO Nro. 5

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.

El presupuesto disponible es de: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($797.000.000,00), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

PEREIRA Y DOSQUEBRADAS				
ÍTEM Y/O LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	**COMISIONES**
1	**Gasolina Corriente**	**GALÓN**	**____%**	**_____%**
2	**Diésel Extra No. 2**	**GALÓN**	**_____%**	**_____%**
3	**Gas natural vehicular**	**M3**	**_____%**	**_____%**

MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTO DEPARTAMENTO RISARALDA				
ÍTEM Y/O LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**	**COMISIONES**
1	**Gasolina Corriente**	**GALÓN**	**_____%**	**____%**
2	**Diésel Extra No. 2**	**GALÓN**	**_____%**	**_____%**

NOTA 1: El contrato será adjudicado por el total del presupuesto disponible

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente)

Nombre: _____

CC No. _____

Proponente: _____

NIT: _____

FORMULARIO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEPER CD 001 2026 cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Contratación Directa PN MEPER CD 001 2026 cuyo objeto es la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**.** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo Nro. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono

y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran

tal confidencialidad a los mismos).

12. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta Nro. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

Firma Representante Legal y/o persona natural _____
C.C. N° _____

FORMULARIO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____
Dirección: _____ Teléfono_____
Fax_____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO Nro. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa PN MEPER CD 001 2026, cuyo objeto es el: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o ap

FORMULARIO Nro. 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL_____

FORMULARIO Nro. 5

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: **presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabaj**o para el proceso de Contratación Directa Número PN MEPER CD 001 2026 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.**" El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MEPER CD 001 2026 cuyo objeto es el : **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD..**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.
Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO Nro. 8

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1

Fecha,

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. PN MEPER CD 001 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con el ANEXO Nro. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación publica, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____**DE:** _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____